



Juan Lopez
Fernandez

Salvador Figueroa

En la segunda instancia de la parte que se refirió en la auto-
ria esta se D. Magin Ferrón Capel, D. Manuel abarita
y D. José Sánchez Fernandez y Juan Fern. todos de
esta ciudad, en sus personas, y en virtud de poder, acep-
taban el cargo que se les confirió y se les encargó de cumplir
integralmente, dando gracias a la Superioridad y firmas
de que certifico =

Figueroa

En esta of. Junta Villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la mañana
de este día trece de octubre de mil ochocientos cincuenta,
remido en Junta los señ. del Ayuntamiento, Com. de las
uniones, constan del margen y abajo firmarán los que
saben de inteligencia con los Reales Decretos, Decretos y
Circulares que contienen los artículos oficiales de esta Pro-
vincia, ciento trece al ciento diez y ocho cont. inclusive,
que han estado expuestas al público según está mandado
en sus respectivos días, y de una conformidad acordada

